

**Memoria sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de
MERLIN Properties, SOCIMI, S.A.
durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2016**

Febrero de 2017

1. Introducción

La organización y competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de MERLIN Properties SOCIMI, S.A. (la “**Comisión**” y la “**Sociedad**”), se regula en los artículos 41 del Reglamento del Consejo de Administración y 45 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Dicho preceptos establecen, en síntesis, los siguientes aspectos principales en relación a la Comisión:

1.1. Composición

- (i) La Comisión:
 - (a) estará formada por consejeros externos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), debiendo ser sus miembros en su mayoría independientes;
 - (b) designará de su seno un Presidente, que será consejero independiente; el Presidente deberá ser sustituido cada dos (2) años, pudiendo ser reelegido una vez más por un período de igual duración transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese;
 - (c) designará asimismo un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma ni Consejeros;
- (ii) la renovación, reelección y cese de los consejeros que integran la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo;
- (iii) a la fecha, tiene la siguiente composición:

MIEMBRO	CARGO	CATEGORÍA COMO CONSEJERO
D. Donald Johnston	Presidente	Independiente
D. Fernando Ortiz Vaamonde	Vocal	Independiente
D. Javier García- Carranza Benjumea	Vocal	Dominical
Dña. Pilar Cavero Mestre	Vocal	Independiente

1.2. Funcionamiento

La Comisión:

- (i) es convocada por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo o de cualquiera de sus miembros;
- (ii) se reunirá, de ordinario, al menos una vez al año, así como cuando la convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones;
- (iii) quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros; y
- (iv) sus acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo su presidente voto dirimente.

1.3. Principales cometidos

La Comisión tiene como principales cometidos:

- (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración;
- (ii) elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes;
- (iii) informar en relación a:
 - (a) las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes;
 - (b) el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración;
 - (c) las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control;
 - (d) el desempeño de las funciones del Presidente;
 - (e) las propuestas de nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo y las condiciones básicas de sus contratos; y

- (f) con carácter previo a su aprobación, el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad;
- (iv) examinar u organizar la sucesión del Presidente y o del Consejero Delegado;
- (v) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado;
- (vi) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras;
- (vii) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección, así como la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos, velando por su observancia;
- (viii) analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos, proponiendo su modificación o actualización;
- (ix) velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
- (x) asistir al Consejo en la elaboración del informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros;
- (xi) supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas;
- (xii) establecer y supervisar el mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considerara apropiado, de forma anónima, las irregularidades de especial trascendencia, en especial las de naturaleza financiera y contable, que adviertan en el seno de la empresa;
- (xiii) supervisar el cumplimiento y actualización de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo; y
- (xiv) conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

2. Actuaciones llevadas a cabo por la Comisión

2.1 Reuniones

La Comisión durante el ejercicio 2016, se ha reunido en diez ocasiones (en particular, los días 15 de febrero, 25 de febrero, 11 de mayo, 21 de junio, 26 de julio, 10 de agosto (esta, en el seno del consejo) 20 de septiembre, 19 de octubre, 25 de octubre y 14 de noviembre, todos de 2016), todas ellas de manera presencial salvo la reunión de 19 de octubre que se celebró por escrito y sin sesión.

2.2 Actuaciones generales

En sus reuniones durante el ejercicio 2016, la Comisión, en ejercicio de sus facultades ha:

- (i) propuesto:
 - (a) la reelección de D. Alfredo Fernández Agras, Dña. Ana García Fau, D. John Gómez-Hall, D. George Donald Johnston, Dña. María Luisa Jordá Castro y D. Fernando Ortiz Vaamonde, como consejeros independientes;
 - (b) el nombramiento de (i) doña Pilar Cavero Mestre y (ii) don Juan María Aguirre Gonzalo como consejeros independientes de la Sociedad
 - (c) modificar el Reglamento del Consejo de Administración para su adecuación a las últimas recomendaciones de gobierno corporativo;
- (i) informado en relación a:
 - (a) la propuesta de reelección de D. Ismael Orrego Clemente y D. Miguel Ollero Barrera, como consejeros ejecutivos, y de D. Hammad Khan, D. Rodrigo Echenique Gordillo como consejero dominical;
 - (b) el nombramiento de (i) don Rodrigo Echenique Gordillo, (ii) doña Francisca Ortega Hernández-Agero, (iii) don Javier Garcia-Carranza Benjumea y (iv) don Agustín Vidal-Aragon de Olives como consejeros de la Sociedad;
 - (c) al aumento de miembros del consejo hasta 15 y la nueva composición de las comisiones;

- (d) el nombramiento de D. Rodrigo Echenique Gordillo y de D. Ismael Clemente Orrego como presidente y vicepresidente, respectivamente, del Consejo de Administración;
 - (e) el proyecto de escisión a suscribir en el marco de la escisión de Metrovacesa, S.A., en materias propias de su competencia y, en particular, en relación a la ampliación del número de consejeros y nombramiento de nuevos consejeros;
 - (f) las cuantías de las retribuciones de los Consejeros ejecutivos y equipo directivo;
 - (g) el informe anual de remuneraciones de los Consejeros y del informe anual de gobierno corporativo, en aquellas materias de su competencia; y
 - (h) la evaluación anual del Consejo y de su Presidente.
- (ii) Fomentado de manera activa la preparación de una nueva política de retribuciones del Consejo de Administración

2.3 Actuaciones específicas

Con carácter particular, la Comisión ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- (i) Nueva política de retribuciones

La Comisión tiene entre sus competencias proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección.

En el marco de lo anterior, la Comisión:

- (a) en su reunión de 11 de mayo de 2016, debatió en su seno las actuaciones que se estaban llevando a cabo para la preparación de la nueva política de retribuciones del Consejo de Administración, con el asesoramiento de un experto en la materia, para su presentación a los *proxy advisors* para recabar su opinión al respecto. Se informó sobre la solicitud de trabajo realizada a tres consultoras de reconocido prestigio;
- (b) en su reunión de 26 de julio de 2016 actualizó la situación de los trabajos en curso en relación a la política de retribuciones, informando que el proceso se estaba llevando a cabo con Willis

Towers Watson, así como el proceso de las diferentes fases que conformaban dicho trabajo;

- (c) en su reunión de 20 de septiembre de 2016 informó sobre el estado de los trabajos, indicando que el asesor contratado para la preparación de la política estaba a punto de terminar su trabajo;
 - (d) en su reunión de 25 de octubre de 2016 convino que, una vez preparada la nueva política de retribuciones se iniciaría el 15 de noviembre un *roadshow* para su presentación a los *proxy advisors* y a los inversores institucionales;
 - (e) En su reunión de 14 de noviembre de 2016 trató el estado de desarrollo de la nueva política de remuneraciones así como la documentación soporte que se presentaría en el *roadshow* a los *proxy advisors*;
- (ii) Remuneración de los miembros del órgano de administración y equipo directivo

En el marco de las competencias que tiene atribuidas la Comisión en relación a la remuneración de los miembros del órgano de administración y equipo directivo, la Comisión:

- (a) En su reunión de 15 de febrero de 2016:
 - a. acordó la propuesta de remuneraciones (fijas y variables) del personal directivo (incluyendo los consejeros ejecutivos) para su elevación al Consejo de Administración, de los Consejeros independientes y del bonus de los Consejeros ejecutivos (esto último, formando parte del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros);
 - b. analizó y aprobó los términos del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se planteó para su aprobación por el Consejo de Administración;
 - c. analizó y aprobó (ya en la reunión de 25 de febrero) los términos del Informe Anual de Gobierno Corporativo en aquellos aspectos de su responsabilidad.
- (iii) Nombramiento de consejeros

Como parte de las competencias de la Comisión está la de elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes e informar de las

propuestas de nombramiento del resto. En el marco de lo anterior, la Comisión:

- (a) En su reunión de 15 de febrero de 2016, emitió los correspondientes informes en los que se recogían:
 - a. la propuesta de reelección de D. Alfredo Fernández Agras, Dña. Ana García Fau, D. John Gómez-Hall, D. George Donald Johnston, Dña. María Luisa Jordá Castro y D. Fernando Ortiz Vaamonde, como consejeros independientes, y para su sometimiento a la Junta General; así como
 - b. su opinión favorable a la reelección de D. Ismael Orrego Clemente y D. Miguel Ollero Barrera, como consejeros ejecutivos, y de D. Hammad Khan como consejero dominical.
 - (b) En su reunión de 21 de junio de 2016 informó sobre el proyecto de escisión a suscribir en el marco de la operación concluida con Metrovacesa, S.A., en materias propias de su competencia, en particular en relación a la ampliación del número de consejeros y el nombramiento de nuevos consejeros independientes.
 - (c) En su reunión de 10 de agosto de 2010 (celebrada en el seno del consejo de administración) propuso e informó (según el caso) el nombramiento de los nuevos consejeros ((i) don Rodrigo Echenique Gordillo, (ii) doña Francisca Ortega Hernández-Agero, (iii) don Javier Garcia-Carranza Benjumea, (iv) don Agustín Vidal-Aragón de Olives, (v) doña Pilar Cavero Mestre y (vi) don Juan María Aguirre Gonzalo).
 - (d) En su reunión de 19 de octubre de 2016 emitió los correspondientes informes en los que se recogían su opinión favorable al nombramiento de D. Rodrigo Echenique Gordillo y de D. Ismael Clemente Orrego como presidente y vicepresidente, respectivamente, del Consejo de Administración.
 - (e) En su reunión de 14 de diciembre de 2016 informó sobre la nueva composición de las Comisiones de la Sociedad.
- (iv) Evaluación del Consejo de Administración y del Presidente

En el marco de las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión tiene atribuida la obligación de elevar al Consejo de Administración su evaluación sobre el mismo, así como sobre su presidente. En el marco de lo anterior, en su reunión de 25 de febrero de 2016 la

Comisión formuló y aprobó el correspondiente informe de evaluación, el cual fue sometido para su aprobación al Consejo de Administración.

3. Plan de actuaciones para el ejercicio 2017

El plan de actuaciones de la Comisión para el ejercicio 2017 incidirá en continuar con las funciones y competencias propias de la misma, reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, y mencionadas en el apartado 1 de la presente memoria.

Así, y en el marco de lo anterior, la Comisión tiene previsto, como actuaciones para el ejercicio 2017:

- (i) incidir en un mayor seguimiento en la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo de Administración;
- (ii) cumplir puntualmente con sus cometidos en relación a los aspectos sobre los que deba informar o proponer;
- (iii) seguir velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos y no obstaculicen la selección de consejeras;
- (iv) hacer un seguimiento en relación a la adecuación y cumplimiento de la política de remuneraciones de la Sociedad;
- (v) establecer y supervisar el mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considerara apropiado, de forma anónima, las irregularidades de especial trascendencia, en especial las de naturaleza financiera y contable, que adviertan en el seno de la empresa; y
- (vi) supervisar el cumplimiento del código de conducta y la aplicación del canal de ético.